

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería en Organización Industrial por la Universidad de Valladolid
Universidad solicitante	Universidad de Valladolid
Centro/s	• Escuela de Ingenierías Industriales
Universidad/es participante/s	Universidad de Valladolid
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de **Graduado o Graduada en Ingeniería en Organización Industrial** por la Universidad de **Universidad de Valladolid**, que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 05/10/2018 y ésta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 08/10/2018 para que se lleve a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

Criterio IV. Acceso y admisión de estudiantes.

- [1] Apartado 4.4.- Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos: Se actualiza la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad.

Criterio V. Planificación de las enseñanzas.

- Apartado 5.1.- Descripción del plan de estudios:

- [2] Se revisa la tabla de competencias genéricas acorde a los cambios que se han realizado en el apartado 5.5. Módulos, Materias y/o Asignaturas.

- [3] Se reorganiza las competencias genéricas asignadas al módulo de materia "Fundamentos de materiales, máquinas y resistencia", eliminándose las competencias CG3, CG13, CG14 y CG15.

- Se corrigen diversas erratas en las competencias:
- [4] En la ficha de la materia "Administración de empresas" se eliminan las competencias específicas CE19 y CE20, tanto en la ficha como en la tabla de competencias.
- [5] En la tabla b2 "Coherencia de las materias con respecto al tiempo de dedicación de los estudiantes" del apartado 5.1 deben aparecer todos los créditos y las horas de la materia Prácticas Externas como presenciales.
- [6] Apartado 5.4.- Sistemas de evaluación: Se incluyen como sistemas de evaluación (específicos de prácticas en empresa) la Memoria y el Informe Tutor Empresa.
- Apartado 5.5.- Módulos, Materias y/o Asignaturas:
- [7] Se añade la competencia CE1 entre las actividades formativas de la materia "Matemáticas".
- [8] Se corrige una errata en las competencias generales de la ficha de la materia "Administración de empresas" cambiando su nomenclatura de CE12, CE13, CE14 y CE15 a CG12, CG13, CG14 y CG15 y se eliminan las competencias específicas CE19 y CE20.
- [9] Se corrige una errata en las competencias generales de la ficha de la materia "Organización industrial" cambiando la nomenclatura de CE10, CE12 y CE15 a CG10, CG12 y CG15.
- [10] Se corrige una errata en las competencias generales de la ficha de la materia "Sistemas de Información" cambiando la nomenclatura de CE15 a CG15 y se amplía su parte experimental, asignando más horas a la parte práctica.
- [11] Se redactan con mayor adecuación los contenidos de la materia "Empresa y Organización".
- [12] Se elimina la actividad formativa presencial "Seminarios, tutorías: resolución de problemas" de la materia "Metodología de Proyectos".
- [13] Se modifican los ECTS de las actividades formativas presenciales en la materia "Métodos en Organización Industrial".
- [14] Se redactan con mayor adecuación los contenidos de la materia "Organización de la producción" para evitar solapes e incluir nuevas herramientas y tendencias en producción y se cambia la metodología de trabajo no presencial para adaptarlo a la realidad.
- [15] Se redactan con mayor adecuación los contenidos de la materia "Administración de empresas para evitar solapes e incluir nuevas herramientas y tendencias en producción y se cambian los ECTS de las actividades formativas

presenciales.

- [16] Se redactan con mayor adecuación los contenidos de la materia "Organización Industrial" para que el temario sea más avanzado.
- [17] Se incorpora como actividad formativa las prácticas de laboratorio a la asignatura de "Ciencia de Materiales" asignada a la materia "Fundamentos de materiales, máquinas y resistencia".
- [18] Se modifican las actividades formativas y las competencias asignadas a la materia "Prácticas externas" así como la distribución de créditos presenciales y no presenciales. Se incluyen criterios y sistemas de evaluación que anteriormente no existían.

Criterio XI.

- [19] Apartado 11.2 - Representante legal: Se actualiza el representante legal de la Universidad.
- [20] Apartado 11.3 – Solicitante: Se actualiza el solicitante por parte de la Universidad.

El siguiente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad y considerando que la propuesta afecta a la naturaleza y objetivos del título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, en su sesión de fecha 13/12/2018, vista la Ponencia del Comité de Evaluación del Comité de Ingeniería y Arquitectura de fecha 27/11/2018, emite **informe aceptando las modificaciones propuestas.**



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL